

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LOS CONCEPTOS FORMAS Y TIPOS DE LA INTEGRACION

EDUARDO TRABUCCO PONCE

Profesor de Economía en la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad de Chile. Colaborador en el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile.

Al igual que muchos otros conceptos usados comúnmente por el cientista social, el término "Integración" no tiene un significado unívoco. Al parecer las discordancias nacen no tanto del deseo escondido de aparentar originalidad, como de la óptica elegida para abordar el problema. La magnitud de aplicación del concepto es tan enorme que es de por sí ella sola causa suficiente para obscurecerlo. El problema es complejo. Con frecuencia suele observarse que los sociólogos, los economistas, los historiadores o bien los políticos, utilizan el término "integración" de las más diversas maneras y a veces con significados distintos o contradictorios.

Si nos situamos momentáneamente en el ámbito de lo "económico" es fácil constatar las divergencias y los diferentes matices que envuelven el concepto en análisis. Aún las conceptualizaciones más corrientes y generalizadas no coinciden entre sí, debido al lugar inicial elegido por el investigador para comenzar el análisis y al camino o métodos utilizados para su construcción.

¿Qué es, pues, la integración? La respuesta no tiene sentido si no va unida a una "óptica" determinada, si ella no se hilvana a otros conceptos paralelos íntimamente relacionados con la problemática de ciertos países o de aquellos que se in-

tegran. La respuesta no tiene valor si no hay detrás de ella un método, una estructura y un sistema que lo sostenga firmemente.

Hacia una conceptualización de la integración económica

Pensamos que para una buena aprehensión del problema se hace necesario una distinción a varios niveles del campo de aplicación posible del concepto. Nosotros distinguiremos tres niveles previos que son: la integración económica a nivel de la unidad de producción, la integración económica a nivel de la Nación, y la integración a nivel internacional o mundial.

1. La integración económica a nivel de la unidad de producción

Si tomamos como punto de referencia la “institución central del capitalismo” (Perroux), es decir, a la empresa, veremos que ésta puede crecer de muy diversas maneras. Hay, sin embargo, dos formas clásicas que los autores llaman “integración”: la integración horizontal y la vertical. En el fondo, se trata de dos formas técnicas de concentración.

Algunos llaman solamente integración a la segunda, otros consideran a ambas como fenómenos integrativos de las unidades de producción.

La integración horizontal es aquella que se realiza entre unidades de producción que se encuentran en un mismo grado de transformación de un producto. La vertical, en cambio, se produce cuando se reúnen diversas unidades de producción que pertenecen a diversos estados de un mismo proceso de fabricación, desde la obtención de la materia prima, hasta la comercialización del producto terminado.

Estas dos formas de integración pueden darse sea en relación a dos o más unidades de producción o bien en relación a una sola. Así, por ejemplo, en el caso de la integración ho-

rizontal, la empresa utiliza un mismo producto como materia prima para fabricar bienes que están en igual etapa de elaboración. De este modo la empresa logra coeficientes crecientes de racionalidad a través de una baja esperada en los costos de las materias primas, de un mejor y más acabado conocimiento del mercado o, en fin, gracias a la mayor posibilidad de obtener nuevos créditos.

En el caso de la integración vertical, la empresa realizará aquellas actividades que le permitan la fácil extracción de las materias primas, y la venta misma del producto terminado. La unidad así integrada logrará de seguro abaratar sus costos, disminuir los riesgos inherentes a la economía de mercado o, en fin, a la obtención de materias primas.

Puede ocurrir, sin embargo, como dice el profesor Lagos, que "en algunas industrias puede producirse el fenómeno inverso, el de la desintegración, que consiste en la ruptura de la continuidad de la producción, en abstraer parte de la elaboración de un producto a una empresa para que dicho producto sea realizado por otra..." (1).

Este fenómeno de "desintegración" suele observarse con frecuencia en las economías dependientes y subdesarrolladas. En efecto, como consecuencia de la implantación de filiales extranjeras o de subsidiarias industriales de las economías centrales en los espacios económicos de las naciones periféricas, se producen en éstas rupturas y desintegraciones en las unidades productivas nacionales e "integraciones", a través de diferentes mecanismos, a las llamadas Corporaciones multinacionales y a los espacios económicos de los centros hegemónicos mundiales. Esos efectos desintegradores impiden o desvirtúan cualquier posibilidad de integración de las unidades productivas nacionales o entre éstas y aquellas que conforman

(1) Ver, Lagos, Ricardo: *"La concentración del poder económico, su teoría. Realidad Chilena"*. Ed. del Pacífico, Santiago de Chile, tercera edición, 1961, pág. 32.

los espacios económicos de las regiones periféricas dependientes. Es decir, las integraciones de las unidades productivas regionales no se producen o se producen defectuosamente.

2. *La integración económica a nivel de la Nación.*

La integración puede concebirse y estudiarse dentro de los márgenes de un territorio organizado jurídicamente, es decir, de un Estado (2) que posee cierta potestad y soberanía propias. En este caso la integración se llamará generalmente integración económica nacional. Sin embargo, esta "integración", como igualmente la "integración económica entre naciones", que analizaremos más adelante, sólo puede definírsele haciendo alusión a tres tipos diferentes de análisis que nacen de tres conceptos también diferentes. Nos referimos a la integración entendida como espacio homogéneo, como región polarizada o como integración-plan.

A) *La integración como espacio homogéneo*

Siguiendo a Boudeville (3), "un espacio homogéneo puede ser considerado como un espacio continuo, donde cada una de las partes constituyentes o zonas presenta características muy similares a las otras". Hay, pues, ciertos criterios que permiten saber el grado de homogeneidad, como por ejemplo, el poder de compra, el grado de industrialización o de analfabetismo.

La Italia del norte y la Italia del sur dice este autor, Brasil de Salvador o de Fortaleza y Brasil de Sao Paulo o de Puerto

(2) Por razones prácticas no entraremos a una discusión político-jurídica del concepto de Estado o de Nación. Permítasenos aquí tratarlas como sinónimas sabiendo y teniendo en consideración todas las reservas que este abuso puede crear.

(3) Ver Jacques-R. Boudeville: *Les Espaces Economiques*. PUF, 1964.

Alegre, tienen niveles de ingreso y de vida muy distintos. Esa ausencia de homogeneidad es la medida de una ausencia de integración (4).

Partiendo de las unidades económicas, esta homogeneidad puede también observarse en dos planos distintos. Un plano es la estructura de la unidad y, el otro, las relaciones entre las unidades de que se trate. Desde el primer punto de vista las unidades están integradas si los sectores que la componen corresponden al funcionamiento normal y unitario de un sistema determinado. Si nos referimos ahora a las unidades en cuanto a sus relaciones, concluiríamos que ellas están integradas cuando existe mutuamente "un resau homogéneo de precios de flujos y de informaciones" (5).

En definitiva, considerada la integración como espacio homogéneo no sería otra cosa que un espacio "caracterizado por elementos estructurales relativamente comparables y por relaciones estrechas y continuas entre los diversos elementos" (6).

B) *La integración económica como región polarizada.*

Son los escritos del Prof. Perroux los que más han influido en la elaboración teórica de la integración económica considerada como región polarizada (7). En efecto, este autor, partiendo de la integración de un solo espacio económico, es de-

(4) Boudeville: *ob. cit.*, pág. 26.

(5) Perroux, E.: "Qu'est-ce que le développement?" *Revue Etudes*, janvier 1961, pág. 18 y ss.

(6) J. Lajugie: "Les conditions d'une politique de développement regional pour les pays du Marché Commun", citado por Freyssinet J. en "Le concept de sous développement", Ed. Mouton, París, 1966, pág. 250.

(7) Ver Perroux, E.: "Note sur la notion de pole de croissance". *Economie appliquée*, 1955 números 1 y 2. "L'Economie du XXem siècle". 1961. ¿Quién integra? ¿En beneficio de quién realiza la integración? Conferencia pronunciada en el Congreso de Economía realizado en Córdoba, Argentina. Julio 1965.

cir, del espacio geográfico llamado Nación, hace un largo análisis para llegar a una definición parcial de integración Nacional a través de los mecanismos necesarios para alcanzarla. Según Perroux en la economía de mercado nacional se pueden observar tres características diferentes. En primer lugar se forman en ella “espacios polarizados alrededor de puntos de polarización industrial y de polarización urbana” (8), habiendo entre ellos efectos de aglomeración (9). En segundo lugar Perroux observa la esencia de la industria como “una combinación de complejos industriales estructurados: industrias pesadas, industrias livianas, industrias de crecimiento (débil o estancadas), industrias modernas e industrias enteramente nuevas” (10). Aquí hay efectos de impulsión y efectos de unión. Por último, la tercera característica consiste en que el sector industrial formado ejerce sobre la agricultura “efectos de impulsión cuya extensión e intensidad dependen de la naturaleza de las comunicaciones entre las dos ramas”. “Las industrias son desigualmente generadoras de desarrollo nacional”. El profesor Perroux saca de allí la conclusión de que el desarrollo es “*inarmónico*” en cuanto a las regiones, a las actividades y a los grupos sociales. Este desarrollo inarmónico tiende a ser nivelado gracias a la acción de los grupos sociales, pues “la nación moderna es, en el orden económico, un compromiso entre las influencias de los mercados espontáneos y de las exigencias políticas” (11). La integración Nacional es, entonces, “la resultante de acciones que se contradicen: acciones de desintegración de los subconjuntos (industrias, regiones, grupos sociales), inherentes a todo crecimiento; y acciones de integración, decididas por los poderes públicos para mantener conscientemente la cohesión nacional...” (12).

(8) (9) (10) (11) Ver Perroux, F.: págs. 19, 20, 21 y 22. ¿Quién, etc.?

(12) Como veremos más adelante, los polos de desarrollo pueden ser factores de integración regional como igualmente causa inmediata de desintegración nacional.

C) *La integración como región-plan*

Sabemos que los sujetos económicos realizan planes con el fin de coordinar más o menos racionalmente la lucha contra la escasez y lograr de este modo una satisfacción más grande de las necesidades.

La elaboración de esos planes y su ejecución crea problemas bastantes complejos en cuanto a la compatibilidad o incompatibilidad de los mismos. En la gran mayoría de los casos estos planes serán contradictorios. Esa oposición, nacida del hecho fundamental de la falta de unidad en las decisiones, creará la desintegración, es decir, en el caso que nos preocupa, la desintegración del espacio-nación.

Hay en relación a los modos de ajustes de los planes, y en esto seguimos el esquema de Eucken (13), dos tipos fundamentales de economías; el tipo de economía dirigida desde el centro y el tipo de economía de relación o descentralizada. En el primer caso se observa que es una unidad económica la que impone su plan a las demás unidades que, por ende, deben ceñir los suyos a la anterior. Es, pues, la imposición de un plan la característica sobresaliente de este tipo de economía.

En el segundo tipo, es decir, en el tipo de economía descentralizada, los planes entran en concurso. La coordinación se realiza por intermedio del mercado y de la moneda. No hay, en consecuencia, una autoridad central que dirija la elección de alternativas.

La diferencia entre estos dos tipos de economía son fundamentales. La economía descentralizada es una economía de mercado, en tanto que la centralizada es una economía —como dice Barre, “a base de requerimiento, es decir, todas las decisiones económicas están sometidas a un conjunto de órdenes cifradas dirigidas a los agentes económicos por el Estado que

(13) Citado por Lhome, Jean: “*Sociologie des systemes, regimes et structures économiques*”. Pág. 387, *Traite de Sociologie*. PUF, T. I, 1957.

es, en este caso, el único centro de decisiones: la economía es unipolar" (14). En fin, la economía descentralizada es una economía de cálculos en moneda. La centralizada, en cambio, es una economía de cálculos técnicos y objetivos.

Si el ajuste de los planes se realiza en el "espacio" de que se trate, ya sea a través del modo centralizado o descentralizados, estaremos en presencia de una "*economía nacional integrada*". La integración se confunde con la "Coherencia" o "compatibilidad" de los *planes* de los sujetos económicos. Siguiendo a Byé podemos decir con él que "Integrar no es sumar; es hacer crecer, en un espacio determinado, la compatibilidad de los planes de un conjunto de centros de decisión llamados a formar un solo sistema económico" (15).

3. *La integración económica entre Naciones*

La literatura económica sobre la "propriadamente llamada integración" es, como decíamos al comienzo, bastante numerosa aunque relativamente reciente, a pesar de que en los hechos la integración entre "naciones" se observa ya desde antiguo. Marchal (16) piensa que es el economista Gunnard Myrdal el que contribuyó decididamente a la vulgarización y al estudio del tema a través de su conocida obra "*Une économie Internationale*". En todo caso, hoy nadie desconoce el término, empero el significado y alcance del mismo es fuente de innumerables controversias y malos entendidos. Otra vez pensamos que es indispensable hacer una serie de distinguos y clasificaciones, con el fin de aclarar lo que ha llegado a ser un verdadero laberinto.

(14) Barre, Raymond: "*Economie Politique*". Themis, T. I, pág. 178.

(15) Byé, Maurice: "*La Localisation de l'investissement et la communauté*". *Revue Economique*, 1958, N° 2 pág. 188 y ss.

(16) Marchal, Andrés: "*L'Integration territoriale*". PUF. 1965, pág. 9.

Pensamos que las diferentes posiciones observables en torno a la idea de integración económica (al nivel en estudio), pueden reagruparse primeramente en dos grandes estadios según la integración sea considerada desde un punto de vista estático o desde un punto de vista dinámico. Al interior de estos estadios nosotros podemos encontrar diferentes posiciones que en definitiva reduciremos a tres, si tomamos como criterios para tal adjetivización la naturaleza de la integración concebida, los mecanismos necesarios para alcanzarla y el fin perseguido como objetivo mediato o inmediato de la misma.

A) *La concepción estática de la integración económica*

En efecto, toda la problemática de la integración económica puede ser analizada desde un punto de vista estático, es decir, no dinámico. En este caso la integración será presentada como un "estado de cosas" y no como un proceso. Los que se sitúan en esta perspectiva son aquellos para los cuales la integración económica entre las Naciones es sinónima de "La integración de los mercados" de las Naciones consideradas.

La supresión de las barreras y obstáculos que impiden el comercio normal y progresivo entre los espacios económicos por integrarse, será, pues, la política más eficaz para el logro de los fines perseguidos. Como dice Balassa, "la integración significará simplemente la abolición de los impedimentos al movimiento de mercancías" (17).

La desaparición de los "obstáculos" permitirá la constitución de un gran mercado en cuyo seno se moverán libremente los factores productivos, permitiendo así una mejor utilización de los recursos escasos a través de una división internacional del trabajo más racional.

(17) Balassa: *Ob. cit.*, pág. 8.

El libre juego de las leyes del mercado será el mecanismo óptimo para lograr estos objetivos. W. Röpke, Maurice Allais y M. A. Heilperin han sido los grandes defensores de esta tesis que hoy cuenta con la ferviente adhesión de no pocas personalidades.

Sin embargo, las críticas a la "posición liberal" o "tradicionalista" son numerosas y hasta violentas. En efecto, ¿se puede, en la realidad presente, lograr una tal integración confiando únicamente en las leyes del mercado? Y si ésto fuera posible, ¿sería aquélla una verdadera integración? A estas dos interrogantes el profesor Perroux responde negativamente. La política de la integración no puede ser ni explicada ni orientada por la teoría general del libre cambio, "porque ésta es una teoría del "cambio entre firmas independientes"... "elaborada a partir de precios y cantidades no admitiendo en general otras variables". Las firmas se desenvuelven en régimen de competencia completa y de costos constantes... Por el contrario, en los hechos se observa que los cambios exteriores se hacen entre un número cada vez más grande de monopolios y oligarquías sostenidas por la "puissance publique" de los respectivos países"... "la teoría tradicional describe el universo económico como si los poderes y las relaciones de poderes no existieran" (18). Muchos autores están de acuerdo en que la adopción de la óptica liberal, significa en el fondo la vuelta al "ideal libre cambista del siglo XIX" con algunas modificaciones menores en cuanto a la política de inversiones, cierta intervención del Estado, etc. Recordemos que para los clásicos, la integración era mayor mientras más intensas fueran las relaciones comerciales entre las Naciones. Estas relaciones serían mayores si la libertad de comercio fuera también mayor. Es decir, la libertad de comercio, unida a la complementaridad de las economías y a la especialización internacional del tra-

(18) Ver Perroux, F.: *"L'Integration et l'echec de la theorie traditionell a des échanges exterieurs"* (a Roneo IHEAL, Paris).

bajo basada en la producción de aquellos productos que representarán los costos (absolutos: Smith o relativos: Ricardo) más bajos, serían los elementos y mecanismos más racionales para el logro de una integración entre las Naciones, considerada, como hemos visto, como una integración comercial.

En consecuencia, la tesis liberal es inoperante. Marchal, incluso, se pregunta con bastante ironía: “¿No se podría sostener que esta seudointegración en el sentido liberal es lo contrario de la verdadera integración?” (19)

B) *Las concepciones dinámicas de la integración económica*

La integración mirada desde este punto de vista no es “un estado de cosas” sino “un proceso”.

No se trata simplemente de hacer jugar libremente las leyes del mercado para lograrla. La integración no es, pues, pasiva o negativa; es, por el contrario, activa y positiva. Es una palabra: dinámica. No es el mercado el que integra; es el Estado, las poblaciones, el plan. Se trata en este caso de integrar “las economías”, es decir, no es solamente una unión comercial sino una unión total.

No hay tampoco aquí una uniformidad de criterios para abordar la cuestión. Los matices entre una y otra concepción, entre una y otra opinión, son a veces determinantes. Para simplificar las cosas trataremos de agrupar estos criterios en dos grandes grupos que llamaremos la óptica voluntarista y la óptica estructural.

a) *La integración económica entre las Naciones y la óptica voluntarista*

Los que siguen esta corriente construyen el concepto de integración económica sobre la base de una idea central: “la

(19) Marchal, A.: *Ob. cit.*, pág. 21.

solidaridad". Las Naciones estarán más o menos integradas mientras mayor o menor sea el grado de solidaridad. Hay según esto diversos grados de integración económica. Así, por ejemplo, Hartog define la integración como "una forma avanzada de cooperación, distinta del término armonización que se refiere a una consulta mutua sobre cuestiones importantes de política económica"; Marjolin la ve como "todo proceso que acarrea un mayor grado de unidad"; Tinbergen como "el establecimiento de la estructura más deseable en la economía internacional...". En fin, para Marchal, la integración es "la creación de un nuevo espacio territorial caracterizado por la existencia, en su seno, de toda una malla compleja y entremezclada de estrechos lazos de *solidaridad*... Integrar no es otra cosa que reforzar la *solidaridad* que reina entre los diversos elementos de un conjunto.

Desde el punto de vista de los mecanismos para lograr la integración hay una diferencia notable con aquellos que preconizan la integración según la óptica estática. En efecto, los voluntaristas consideran que la integración económica implica "una política de esfuerzos *conscientes y voluntarios* en vista de coordinar o unificar las políticas económicas monetarias financieras, etc., de los diferentes gobiernos". Hay, pues, un *deseo* de integración, hay una *ideología* de la integración, hay una *voluntad* de integrar. Incluso en algunos casos se justifican cambios de la estructura de un conjunto o de varios conjuntos, con el fin de lograr o facilitar ese deseo o voluntad integrativos.

b) *La integración económica entre las Naciones y la óptica estructural*

Nosotros consideramos que para estudiar el complejo fenómeno de la integración económica al nivel señalado en el párrafo es menester utilizar una serie de categorías tales como las de estructuras, sistema, formación social, etc.

Pensamos que hay dos grandes formas para iniciar el análisis según "el lugar o punto de partida" elegido por el que lo hace, es decir, según que se tome como referencia lo que existe

en la realidad, ya sea a nivel teórico, ya a nivel práctico, o sea, el "ser", o si se considera para el tratamiento analítico, lo que debiera entenderse por integración económica, es decir, "el deber ser". Si partimos de lo que realmente existe necesitaremos utilizar las categorías sistemas, modo de producción y de cambio; ellos nos permitirán comprender lo que es la integración económica entre las Naciones "in abstracto", y observar las diferentes formas que reviste, cuando nos acercamos a las realidades concretas. El eje "quién integra y en beneficio de quién se realiza la integración" nos servirá para dar el paso al segundo nivel, esto es, al nivel del "deber ser", para descubrir el "cómo debería concebirse" la integración según las diferentes posiciones que hemos observado hasta ahora y las que observaremos más adelante.

I. La integración económica como "ser"

Si consideramos al sistema como un conjunto coherente de estructuras (o simplemente como un régimen), ya sea en su forma de organización o bien de funcionamiento, y si admitimos como hipótesis que los elementos (las estructuras) no se definen en sí mismos, sino que esencialmente por sus relaciones, debemos concluir que la integración —en este caso la integración económica entre las Naciones— no es otra que el proceso de mantención de los elementos definidos. Integración es, pues, sinónimo de conservación. Las Naciones están integradas económicamente cuando sus elementos o estructuras de interrelación se mantienen en el tiempo.

La clase y las relaciones de esas estructuras determinarán las formas y tipos de integración, como asimismo el grado de ella. No será, pues, lo mismo la integración que pueda producirse entre un país desarrollado económicamente y otro de menor desarrollo, o entre grupos de países subdesarrollados o, en fin, entre naciones desarrolladas.

Los criterios que permitirán caracterizar la integración en cuanto a su tipología o en cuanto a su forma y, por lo tanto,

en relación con sus causas y efectos, serán radicalmente distintas o, por lo menos, simplemente diferentes, según se trate de uno u otro caso. Sin embargo, la integración en cuanto concepto general podrá ser aplicada a todas las categorías pues se trata precisamente de referirse a ellas consideradas como un todo. La integración económica entre las naciones podrá ser conceptualizada según esto, como el proceso de mantención de las estructuras de interrelación económica entre dos o más naciones que forman un sistema.

Debemos recordar sin embargo, que los modos de producción de los países integrados o llamados a integrarse, influirán decididamente la forma y tipos de estructuras de interrelación económica de dichas naciones, las cuales serán a su vez determinantes en la constitución de la forma o modos de integración económica. No será la misma cosa en cuanto a su funcionamiento y efectos una integración entre naciones que se organizan según un modo de producción determinado o según otro o según una combinación de modos de producción diferentes. En la práctica podemos observar que en grandes espacios integrados a nivel mundial, la integración económica entre las naciones que se produce como consecuencia de la división internacional del trabajo, es diametralmente distinta, en cuanto a sus fines, a sus resultados o efectos, según sea el modo de producción o modos de producción de las naciones integradas. Así pues, la integración que se observa en los países capitalistas es distinta de la que se produce en los socialistas. Las formas de institucionalización de las integraciones "pactadas" es también diferente. La CEE y el COMECON, la ALALC o el GRUPO ANDINO presentan aspectos que los diferencian sustancialmente.

II. La integración económica como "debe ser"

Al comenzar el presente capítulo afirmábamos que las divergencias de opinión entre los autores en cuanto al concepto de integración económica, eran bastante apreciables. Nosotros

hemos tratado de hacer una sistematización con el fin de delimitar y racionalizar en un ordenamiento más o menos coherente la problemática en discusión. La integración económica conceptualizada como “debe ser”, presenta algunos problemas, pues se trata de “elegir” de entre varias alternativas la mejor según sean los intereses de clase u otros que influyan sobre la persona natural o jurídica que realiza la elección. Muchas veces esta “elección” hecha al nivel del deber ser podrá influir y ha ocurrido en los hechos —en la toma de decisiones económicas o políticas concretas que permitirán y han permitido el paso de los deseos a la realidad es decir, del deber ser al ser.

Ciertas integraciones tales como la Europea o bien Latinoamericana, así lo comprueban.

En el párrafo anterior decíamos que el sistema, las estructuras de interrelación y el modo de producción real eran determinantes en cuanto a la forma y los tipos de integración económica a materializarse.

De tal manera que cierta combinación de estructuras funcionando en el interior de un modo de producción determinado, creará una tipología propia de integración económica.

Suele suceder que algunos autores o gobiernos “eligen” como óptima la integración económica observable en la realidad teórica o concreta de determinado grupo de naciones unidas por estructuras de interrelación dadas. En este caso, la integración se confunde con la “mantención o conservación de las estructuras de interrelación económicas internacionales que forman el sistema”.

Toda medida que tienda a mantenerlo o a perfeccionar esas combinaciones, será, en el fondo, coadyuvante en el reforzamiento de la integración de que se trate. El objetivo último de la integración y los mecanismos internos y externos que permiten su funcionamiento, es decir, la respuesta a las preguntas “¿Quién integra y en beneficio de quién se realiza la integración?”, sirven como verdadero punto de referencia para hacer el “decoupage” entre los que se identifican con una u otra óptica en el análisis de la integración, es decir, entre los que

están con las posiciones estáticas y sus diferentes variedades y entre los que sustentan las posiciones dinámicas con sus distintas corrientes.

Para Perroux, por ejemplo, el objetivo de la integración económica consiste en "la creación de estructuras tales que el desarrollo de los aparatos de producción y el desarrollo de la población sostenga recíprocamente por un aparato extendido complejo y moderno de una población capaz de servirse de él y de dominarlo . . . pues la mecánica del mercado de competencia no es nunca lo esencial en la dinámica de la integración".

Hay también quienes piensan —y esto lo hemos visto al analizar la óptica voluntarista— que la integración "debería ser" el reflejo de una mayor cooperación entre las naciones llamadas a integrarse. Algunos llegan incluso a proponer "reformas de estructuras" en el conjunto, de manera de intensificar la "solidaridad" entre los países en cuestión. La integración considerada como "el establecimiento de la estructura más deseable en la economía internacional mediante la supresión de los obstáculos artificiales al funcionamiento óptimo, y la introducción deliberada de todos los elementos deseables de la coordinación o unificación" (Tinbergen) o como "el proceso en que se hacen intentos para crear una estructura institucional deseable con el fin de optimizar la política económica como un conjunto (Kitamura) (20) o como "el reforzamiento de la solidaridad que reina entre los diversos elementos de un conjunto" (Marchal), supone además de una voluntad o un deseo tendiente a lograr los fines propuestos, ciertas reformas en las estructuras con el fin de permitir concretizar con ciertas posibilidades de éxito, la voluntad integrativa.

Muchos autores están pues por un cambio en las estructuras del sistema, mas no por la transformación del sistema

(20) Kitamura, Hiroshi: "La Teoría económica y la Integración económica de las regiones subdesarrolladas". En Integración de A.L. Edición preparada por M. Wionczek; Fondo de Cultura Económica, México, 1964, págs. 29 y siguientes.

mismo y por la adopción consecuente de otro modo de producción y comercialización. Esta segunda referencia permite distinguir las posiciones de tipo voluntarista y las posiciones revolucionarias.

Los que siguen esta última tendencia se sitúan para iniciar el análisis en un sistema dado y observan la integración como es, es decir, como la mantención de las estructuras de interrelación económica al interior de ese sistema, pero consideran que dadas las características y formas de la integración observable y consideradas las resoluciones a las preguntas que permiten saber el sujeto dominante en la integración y el o los sujetos beneficiarios de ella, consideran que la integración como "debe ser" sólo puede llevar a concretizarse con un cambio no sólo en las estructuras sino que en el sistema considerado como un todo. En este caso, la integración sería el proceso tendiente a crear nuevas estructuras de interrelación económica dentro y entre los espacios económicos nacionales, que se organizan sobre la base de un nuevo sistema, con el fin de permitir un funcionamiento coherente del todo integrado y de repartir en forma óptima los beneficios creados por las nuevas relaciones existentes.

Las diferentes formas y tipos de integración

Pensamos que es importante conocer las formas y tipos que pueden darse en relación a la integración económica. Si se tiene solamente una visión de la conceptualización de ella, no es suficiente para comprenderla en toda su complejidad. De allí la necesidad de referirse —aunque sea sumariamente— a las diferentes modalidades que se observan cuando se examinan los procesos de integración históricamente vigentes o terminados y las distintas corrientes que, al igual que al analizar el concepto de integración, se dividen y disputan la supremacía de lo verdadero o bien de lo deseable.

Conociendo las formas y tipos teóricos de integración o bien las formas o tipos prácticos observables en la realidad concreta, se puede trazar una estrategia y también una táctica para perfeccionar la integración de que se trate o para propender a su formación en el caso de su inexistencia, según la elección previa de las diferentes posiciones que ya hemos visto en relación al concepto mismo de integración económica.

Las formas y tipos de integración que examinaremos en esta parte, se referirán única y exclusivamente a la integración económica susceptible de darse entre dos o más espacios nacionales diferentes, es decir, a la que hemos llamado "integración económica entre las naciones".

Los criterios utilizados para distinguir entre las diferentes formas integrativas son de la más variada especie. Algunos autores agrupan las formas alrededor de los criterios "complejo o simple" y distinguen desde las formas más elementales de integración como es la "cooperación internacional", hasta las más completas como la integración económica *total* o plena.

Otros niegan rotundamente la calidad de "integración a las formas simples de "cooperación". En definitiva, las formas y tipos de integración van a depender fundamentalmente y en general de la manera en que se relacionen las llamadas "estructuras de interrelación económicas internacionales" y del sistema y de los modos de producción que determinan estas estructuras según sea el desarrollo de las fuerzas productivas y de las relaciones de producción en el espacio y en el tiempo. De manera particular o específica, las formas pueden aplicarse y clasificarse atendiendo a diferentes criterios fuera de los ya señalados, como por ejemplo, el mayor o menor desarrollo de las economías que se integran, los espacios llamados a integrarse o integrados, las causas o los efectos producidos en las economías de los diferentes espacios nacionales, etc.

A continuación veremos más detenidamente las diferentes formas y los distintos tipos de integración.

1. *Las normas de la integración según los espacios que se integran*

Hace poco veíamos que la integración económica podía materializarse a diferentes "niveles". Examinábamos así, la integración económica a nivel de las unidades productivas, a nivel de la Nación y, por último, nos referíamos a la integración a nivel de los Estados considerados como entidades revestidas de cierta soberanía propia. A este nivel, que es el que por ahora nos interesa, podemos distinguir según el criterio más arriba enunciado, la integración económica regional y la integración económica mundial o internacional. Estas dos formas de integración actúan en el momento histórico contemporáneo como modalidades distintas cuyo funcionamiento paralelo a pesar de su relativa autonomía, se condiciona recíprocamente. Sin embargo, debemos decir que la integración regional, a diferencia de la mundial, se ha venido desarrollando con bastante fuerza en los últimos años aunque ya desde antiguo, pueden observarse diferentes integraciones entre distintas regiones que se unen empujadas por las más diversas causas a concretizarlas, con el fin de aprovechar las inmensas posibilidades que ofrecía el acercamiento económico de zonas geográficamente vecinas.

A) *La integración económica regional*

Se ha afirmado que ya en la Grecia antigua podían observarse ciertos rudimentos de integración regional. Incluso se dice que los mecanismos utilizados no eran extraordinariamente diferentes a los actuales (Zonas de libre comercio, mercados comunes, etc.).

Mucho más tarde, en la época de Carlos V, hubo ciertos intentos de integración que sin embargo no prosperaron. Se trataba de un proyecto que disponía la abolición de las aduanas internas con el fin de establecerlas a lo largo de las fron-

teras del Imperio Romano-Germánico. Au XVIIe. siglo en Francia y en el XVIII en Inglaterra se producen claras tentativas de integraciones económicas que, en efecto, se realizaron conjuntamente con las unificaciones políticas de esos países.

A principios del siglo XIX, se forma en Alemania una "unión aduanera" por medio de la supresión de las aduanas internas y el establecimiento de un sistema de tarifas aduaneras comunes en relación a terceros países. Austria, Hungría en 1867, Suecia y Noruega en 1874, siguieron caminos más o menos parecidos.

La quiebra de la teoría clásica del comercio internacional y el debilitamiento paulatino de Inglaterra como primera potencia mundial, unidos al reforzamiento de la naciente teoría proteccionista (21), crearon las condiciones básicas necesarias para la instauración de ciertas formas de integración regional a través de "uniones aduaneras". Los trastornos de toda especie producidos como consecuencia de los dos conflictos bélicos mundiales, el cambio del centro hegemónico mundial, los avances científico-técnicos sin precedentes en las últimas décadas y la necesidad económica del establecimiento de grandes mercados (22), dieron un impulso teórico y práctico inusitado a la llamada integración económica regional.

Esta "abolición de discriminaciones entre espacios económicos pertenecientes a naciones distintas", este "proceso tendiente" a crear un mayor grado de unidad" o de "solidaridad" establecieron o ayudaron a establecer nuevas estructuras de interrelación económicas entre ciertos países constituyéndose así espacios económicos mayores al espacio Nación, es decir, creándose la integración que se ha dado en llamar "integración regional".

(21) Para un análisis más detallado ver Gérard Marcy: *"Economie Internationale"*, PUF, 1965; Aragao, José María: *"La Teoría económica y los procesos de integración entre naciones en vías de desarrollo"*.

(22) Ver Deniau, Jean-Francois: *"Le marché commun"*. PUF, 1967.

En la actualidad existen numerosas regiones que tienen como lazos de unión económica (y también política), ciertas formas más o menos perfeccionadas de integración. En Europa, por ejemplo, la comunidad Económica Europea (CEE) instituida a través de la firma del tratado de Roma de marzo del año 57 y puesta en marcha en enero de 1958, es quizás la más importante.

Los objetivos del tratado visan a la constitución de una "comunidad económica" con el fin de promover un desarrollo armónico dentro de una expansión continua y equilibrada que permita un mejoramiento sustancial de los niveles de vida de las poblaciones.

Ciertas metas del tratado han ido cumpliéndose por etapas en que se han alcanzado algunos objetivos particulares. Conforme al artículo 3 del tratado, la acción de la Comunidad implica la supresión de derechos de aduana, restricciones cuantitativas y gravámenes equivalentes para la entrada o salida de mercaderías entre los Estados miembros. Comprende también el establecimiento de una tarifa aduanera y de una política comercial comunes respecto de terceros países al igual que la libre circulación de personas, servicios y capitales.

Se prevé una política común agrícola y de transportes, se contempla asimismo una coordinación de políticas económicas una armonización de legislaciones y la creación de un fondo social europeo y de un Banco Europeo de inversiones. Por último se legisla sobre la asociación entre los países y territorios de ultramar y la comunidad (23).

Como una reacción a la constitución de la CEE, Austria, Dinamarca, Noruega, Portugal, Suecia, Suiza e Inglaterra, acordaron crear una zona de libre comercio, tendiente a desgravar

(23) Ver Marchal, Andrés: "*L'Europe solidaire*". Cujas, Paris, 1964. Deniau Jean: *ob. cit.* "*Problèmes Economiques de L'Europe*". Revue Economique. Sep. et Nov. 1960. Servan-S.JJ.: "*Le Défi Americain*", Denoel, Paris, 1968. Mandel, Ernest: "*La Réponse socialiste au Défi Americain*". Maspero, 1969.

progresivamente el comercio intrazonal. Esta asociación fue instituida a través de la firma de una convención de esos países en Estocolmo en 1960.

Se creaba así otra forma de integración económica regional.

Los países de Europa del Este, y la Unión Soviética poseen igualmente una serie de mecanismos especiales que han ido configurando entre ellos poco a poco una integración económica regional. En efecto en 1949 fue creado el Consejo para la Ayuda mutua (COMECON) que tenía por objeto "defenderse de la política *discriminatoria* y de bloques económicos de los países occidentales". Este organismo ha sufrido diversas variaciones en cuanto a su orientación y a su actividad. Hasta 1955 la organización funcionó a un ritmo bastante lento y sólo a un nivel técnico. A partir de esta fecha, los países miembros del COMECON se comprometen a organizar conjuntamente sus economías a través de sectores determinados. En 1957 se alcanzó un grado de integración más alto al acordarse la coordinación a largo plazo de los planes económicos de los países miembros. A partir de 1959 y sobre todo en los años 62, 63, se producen cambios importantes en el seno del COMECON. Se adoptan nuevos estatutos, se acelera la integración a través de diversas medidas tendientes a crear una mayor coordinación de las políticas económicas y financieras de los Estados miembros y una mejor racionalización del comercio exterior.

En América Latina la integración regional ha alcanzado también cierto desarrollo. En efecto, existen actualmente tres movimientos integracionistas que funcionan paralelamente en el espacio y en tiempo: El mercado común centroamericano, la Asociación Latinoamericana de libre comercio (ALALC) y la Asociación de libre comercio del Caribe. Al interior de estos movimientos suelen existir, como es el caso de la ALALC, integraciones subregionales, es decir, integraciones regionales específicas (Pacto Andino).

Las ideas integracionistas que venían desarrollándose ya desde la Independencia de las naciones latinoamericanas y

que algunos han llamado la "frase romántica o anfictionica" (24) se han visto concretizadas en sus formas modernas a partir de la segunda mitad de la década del 50 y principios de la década del 60, con las firmas de los tratados de Managua (diciembre de 1958) y Montevideo (febrero de 1960) que crearon respectivamente el mercado común centroamericano y la asociación latinoamericana de libre comercio.

El tratado de integración general centroamericana firmado en un comienzo por los gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua y posteriormente por el gobierno de la República de Costa Rica, dice: Con el objeto de reafirmar su propósito de unificar las economías de los cuatro países (ahora cinco) e impulsar en forma conjunta el desarrollo de Centroamérica a fin de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, los países acuerdan establecer entre ellos un "mercado común" que deberá quedar perfeccionado en un plazo máximo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de este Tratado.

Se comprometen además a constituir una unión aduanera entre sus territorios... (25). Por otra parte el tratado de Montevideo que agrupa a Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Colombia, Ecuador, Bolivia y Venezuela, establece una incipiente integración regional que adopta la forma de "zona de libre comercio". En fin, los Estados independientes de Barbados y Guayana y la posesión británica Antigua, llegaron a un acuerdo en diciembre de 1965, mediante el cual se crea una asociación para promover la expansión y diversi-

(24) Ver: *"Problemática Jurídica e Institucional de la Integración de América Latina"*. Obra publicada por el Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales de la OEA, Washington DC, 1967, págs. 276 y ss.

(25) Para un estudio profundizado de los orígenes de la Integración Centroamericana ver Delgado, Pedro, A.: *"Origen, estructura y funcionamiento del mercado Común Centroamericano, en la Integración Latinoamericana, situación y perspectiva"*. Edición del BID (INTAL) 1965.

Ver también Moscarelle, Joseph: *"La Integración económica centroamericana"* en Integración de A.L. Edición preparada por Wionszek, Miguel FCE, México, 1964.

ficación del comercio dentro del área. Nació la Asociación de libre Comercio del Caribe.

Los países árabes también se han lanzado por el camino de la integración. Es así como Tunez, Sudán, Jordania, Irak, Arabia Saudita, la RAU, Siria, el Líbano, Libia, Marruecos, Yemen y Kuwait, lograron suscribir un acuerdo con el fin de "establecer paulatinamente una completa unidad económica entre los Estados miembros".

Este acuerdo fue firmado en junio de 1957. En agosto del año 1964 se acentuó el fenómeno integracionista y se echaron las bases de un mercado común árabe.

Los Estados Africanos han seguido este proceso de regionalización creciente. En efecto, en 1964 se firmó un tratado de integración que entró en vigencia dos años más tarde, entre Camerún, Congo Brazzaville, Gabón, República Centro Africana y el Chad. Los objetivos económicos son los de crear un espacio ampliado entre aquellos países con el fin de garantizar la libre circulación de personas, bienes, mercaderías, servicios y capitales, protegiendo dicho espacio mediante el establecimiento de una tarifa exterior común respecto de los terceros países.

En fin, Nueva Zelandia y Australia, crearon en 1965 una zona de libre comercio que ha facilitado grandemente el comercio recíproco entre esas áreas. Los mecanismos son parecidos a los que han sido utilizados por otros países en lo que respecta a la organización y funcionamiento de la zona (26).

B) *La integración económica mundial o internacional*

Desde este punto de vista la integración económica según los espacios que se integran, es aquella que se observa a nivel

(26) Ver también UNCTAD: "Le developpement des échanges et l' integration économique entre pays en voie da developpement" NY. TD. B/85/Rev. 1, 1967.

mundial entre todos los Estados que forman un "sistema". Como sabemos, en la actualidad existen dos grandes sistemas dominantes y contrapuestos: El sistema de economía capitalista con sus diferentes variantes y el sistema de economía planificada o socialista. Ambos producen y mantienen en sus respectivas zonas de influencia, relaciones económicas internacionales que conforman una variedad específica de estructuras de interrelación económica, que funcionan según principios propios y que crean acercamientos o solidaridades voluntarias o forzosas, constituyendo como un todo, un conjunto de estructuras de interrelación que se mantienen en el tiempo, es decir, un conjunto de estructuras integradas.

Es importante estudiar la integración económica entre las naciones a este nivel, pues en muchos casos puede observarse cómo ciertas integraciones regionales se insertan como sub-integraciones o como especies de una integración genérica o internacional que las domina y las desvirtúa en sus fines esenciales. Ciertos casos observables en el marco de la integración europea de los seis y también en América Latina en relación a las inversiones y a las actividades de una serie de empresas multinacionales de origen norteamericano, no está muy lejos de confirmar esta dominación o "dependencia" que se produce como consecuencia de la integración económica internacional.

Los mecanismos de integración son distintos según se trate de países aislados o un conjunto de países integrados regionalmente. Los efectos también serán diferentes según se trate de países económicamente desarrollados o países en vías de desarrollo.

Nosotros consideramos de primera importancia y de una gran urgencia el hecho de abocarse a un estudio profundizado de una "relación" que aún no ha sido debidamente enunciada y ni siquiera "descubierta" entre la llamada integración mundial, la integración nacional, y la integración regional. Pensamos que es necesario relacionar estas tres integraciones y desentrañar los efectos positivos o negativos de la "integración líder" (la internacional) y las influencias recíprocas entre ellas.

Por el momento digamos a modo de hipótesis (27) que la integración económica mundial del sistema capitalista, produce a nivel de las estructuras internas de los países "periféricos" una *desintegración* de sus unidades productivas, al operar una ruptura en la continuidad del proceso productivo o una sustracción de parte de la elaboración de un producto de una empresa (nacional) para que dicho producto sea elaborado por otra (extranjera) (pr. Ricardo Lagos), o un paralelismo de las actividades productivas creadas por la introducción de las Corporaciones multinacionales (pr. Osvaldo Sunkel). Se crea en fin, una imposibilidad de integración entre las unidades productivas "nacionales", es decir una situación de desintegración permanente y peligrosa que mucho tiene que ver con el subdesarrollo y sus consecuencias.

La integración mundial del sistema influye también poderosamente, en la mantención de la situación de desintegración de la Nación tomada en un conjunto. Digamos por el momento y también a modo de hipótesis, que la integración líder provoca la desintegración del espacio homogéneo, la desintegración de la región polarizada y la desintegración del "espacio-plan".

Por último la integración mundial del conjunto de estructuras coherentes que forman el sistema, imposibilita y/o desvirtúa cualquier intento de integración a nivel de las regiones, es decir, las "integraciones regionales" de los países periféricos pierden su fuerza y caen en la inoperancia como consecuencia de la fuerte integración de estos países a los centros hegemónicos mundiales. En definitiva, paradójicamente, se puede afirmar que la integración económica produce la desintegración económica social y política de los países dependientes.

(27) Esta investigación la estamos realizando bajo la dirección del profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad de París. Gastón Le-Duc.

2. *Las formas de integración según el grado de desarrollo de las economías que se integran*

Si se toma como criterio el grado de desarrollo de las economías de los Estados integrados o a integrarse, es posible distinguir tres formas fundamentales: la integración económica entre países desarrollados, la integración económica entre países subdesarrollados o en vías de desarrollo y la integración entre países desarrollados y subdesarrollados.

Esta distinción tiene importancia pues permite observar con más claridad las causas y los efectos que se producen en los distintos casos, como asimismo las ventajas o desventajas de la integración. Además permite discernir otras diferencias menores sobre todo en cuanto a las formas específicas que toma la integración desde el punto de vista de la intensidad de la misma.

Con todo existen, por lo menos teóricamente, ciertas ventajas que alcanzan tanto a los países desarrollados como a los en vías de desarrollo que intentan integrarse como grupos separados. Estas ventajas comunes dicen relación con las llamadas "economías de escala", con "las economías externas", con la creación de "polos de desarrollo" y con el aumento del "poder de negociación" de las economías integradas.

A) *La integración de los países desarrollados y de los llamados subdesarrollados, considerados como entidades separadas.*

I. Las economías de escala

Los economías de escala o economías internas como también se les llama, son aquellas que se producen al interior de las plantas o de las firmas, con motivo del ensanchamiento del mercado y del crecimiento de las unidades respectivas, y que permite un mayor aprovechamiento de los adelantos técnicos,

un aumento de la productividad, una baja relativa de los precios de los productos, como asimismo una serie de otras ventajas técnicas y económicas.

Se han hecho estudios específicos en varios países industrializados, tales como EE.UU., Gran Bretaña, Alemania, Nueva Zelanda, etc. que han demostrado la importancia de las economías internas y el hecho de que la productividad aumenta con la magnitud de la planta en muchas industrias (28). En América Latina CEPAL, ha contribuido enormemente a crear conciencias en relación a las ventajas de una integración regional latinoamericana en relación a las posibles economías de escala que son susceptibles de darse en ciertos sectores industriales (29).

Como se sabe, la gran mayoría de pequeños Estados que forman una parte considerable de la "humanidad sumergida" no alcanzan las dimensiones óptimas e incluso, en muchos casos, las dimensiones mínimas requeridas para la gran mayoría de productos industriales. México que es uno de los países más grandes, tiene un mercado interior comparable —desde el punto de vista del poder de compra— a aquellos pequeños países tales como los Países Bajos.

Además ellos tienen la obligación, a causa de la estagnación de sus exportaciones de productos de base, de acentuar los esfuerzos de reemplazo de las importaciones en dominios donde sólo el acceso a un mercado más extendido que el mercado nacional, les permitiría beneficiarse plenamente de las economías de escala posibles (30).

La integración regional y las economías de escala que ella produce, son en ciertos casos esenciales como "modos" que posibilitan el aceleramiento del proceso de desarrollo.

(28) Balassa Bela: *ob. cit.*, pág. 133.

(29) Ver Cepal y los principales sectores de la industria latinoamericana: *Problemas y perspectivas*. A mimeógrafo, 1966.

(30) UNCTAD: *Le développement des échanges et l'intégration économique entre les pays en voie de développement*. N.Y. 1967, pág. 6.

Esta afirmación es bastante exacta cuando ella se refiere a países desarrollados. Hay Naciones que a pesar de su pequeñez, han logrado niveles de vida considerables, pues el desarrollo es condicionado no sólo por la limitación o no limitación de los mercados, sino que por un conjunto complejo de factores.

Sin embargo no siempre se producen las economías internas debidas a la constitución de una integración regional en cualquiera de sus formas en los países llamados subdesarrollados. En efecto, las innumerables imperfecciones de los mercados de estos países, la debilidad de los ingresos reales medios, la existencia de una infraestructura inadecuada o bien la desproporción entre los factores, impide que se crean esas economías o si existen no alcanzan a revestir una gran importancia. Maldonado anota en este sentido: "...Si la substitución de un solo territorio por varios territorios compartimentados aumenta el espacio económico de una firma, esta aumentación no debiera medirse por procedimientos de simples sumas aritméticas de datos característicos de cada lugar (número de kilómetros, de habitantes, etc.). En el caso de economías subdesarrolladas el resultado después de la UNION no será igual a la suma de mercados integrados. Es difícil afirmar, como lo hace un gran número de economistas latinoamericanos, que a través del mecanismo de la integración económica latinoamericana, un mercado de alrededor de 200 millones de habitantes pueda actualmente ser creado y que será de más de 300 en 1975 según las situaciones para este año..." (31).

En síntesis, las ventajas de las economías internas creadas con motivo de una integración económica regional se producen por regla general tanto en los países de estructuras económicas desarrolladas cuanto en aquellos que poseen estructuras más atrasadas. Empero, esos efectos beneficiosos

(31) Maldonado, Víctor A.: "*Le Marché Commun Latino-Américain*". "THEAL" Paris, 1967, pág. 87.

suelen no producirse en estos últimos países debido precisamente a la "desintegración interna" de esas economías al nivel de las unidades de producción y el nivel de la nación en su conjunto.

Estas economías aparecen y se producen al exterior de las empresas, como consecuencia de la influencia del *environne-ment* del lugar donde esas firmas se asientan.

Las economías externas pueden traducirse en una baja de costos para la empresa o empresas que se benefician de ella, luego de que otra empresa ha hecho una inversión en su interior, es decir una inversión adicional en una industria, es capaz de transmitir una expansión al conjunto industrial debido a la propagación de los efectos incluidos que pueden llevar a un proceso de crecimiento acumulativo (32). Las economías externas que se producen en una empresa se deben pues a la evolución de otras unidades comparables. Así por ejemplo, una inversión adicional en una empresa determinada que produce en ella una baja del precio del producto, podría beneficiar a otra empresa que utiliza ese producto como factor productivo. En este caso, esta última tendría una ganancia adicional que seguramente influiría en la demanda de la misma. El aumento de la demanda beneficiará a la primera industria, es decir, aquella que había realizado la inversión; en ella se producirá una baja de costos, una disminución de precios, etc.

Como dice Balassa, el común denominador en el análisis de las economías externas en su interacción con el crecimiento de la economía (33).

Son precisamente los países económicamente desarrollados los más aptos para crear y recibir las llamadas economías externas. La coherencia de las economías de estos países, la diversificación de la estructura industrial, en suma la "integración económica" existente en las unidades productivas consi-

(32) Maldonado V.: *ob. cit.*, pág. 94.

(33) Balassa B.: *ob. cit.*, pág. 159.

deradas aisladamente o en relación al conjunto, hace posible un aprovechamiento óptimo de las economías producidas, como decía Marshall, por el progreso general del medio ambiente industrial. En los países subdesarrollados las cosas no se dan generalmente de esa manera.

La poca diversificación industrial, la rigidez de las estructuras, unida a la "desintegración de las economías" al nivel de la nación hacen que las economías externas no aparezcan o bien cuando ellas existan es posible que sus efectos sean mínimos o desvirtuados.

III. Los polos de desarrollo

Cualquier observador cuidadoso puede constatar como lo hace Perroux, un hecho "grossier mais solide" como dice el que es el siguiente: El crecimiento no aparece por todas partes a la vez; él se manifiesta en puntos o polos de crecimiento, con intensidades variables, ella se extiende por diversos canales y con efectos terminales cambiantes para el conjunto de la economía... (34).

Estos polos son, al decir Byé, "el lugar de integración de un conjunto industrial cuyo crecimiento es susceptible de empujar aquella del espacio que domina" (35). El espacio económico se transforma de esta manera en un "champs de forces" donde los polos producen fuerzas centrífugas y fuerzas centrípetas (36) y otros efectos importantes.

Hay dos grandes maneras de entender el polo o polos de desarrollo; puede ser entendido, como afirma Maldonado, "en un sentido topográfico estrecho, según la extensión de su espacio de influencia. Es así como una firma puede dominar

(34) Perroux F.: "L'Economie du XXe e siècle". PUF. 1961, pág. 144.

(35) Byé, M.: "Relations Economiques Internationales". Dalloz 1959, pág. 157.

(36) Sobre la teoría del espacio ver Perroux F.: L'Economie du X siècle. ob. cit., pág. 123, y ss.

la actividad económica de una región o fomentar el crecimiento del conjunto de regiones que constituyen un Estado" (46). Los polos pueden también influir en el crecimiento de varios conjuntos nacionales unidos por los lazos de una integración regional (37) e incluso, si se considera el problema desde el ángulo de la integración mundial o internacional, podemos concluir que ciertos polos son el reflejo de ciertas naciones, es decir, los polos y las naciones se identifican, y son esas naciones constituidas en polos que dominan a las economías satélites o periféricas. El caso de Inglaterra en el siglo pasado y de los EE. UU. en el presente, son bastante ilustrativos.

La otra forma de entender el polo de desarrollo es ligándolo a una industria determinada o a un grupo de industria localizada.

Los efectos que pueden producir los polos de desarrollo nacidos como consecuencia de una integración regional entre naciones diferentes, son de diversas clases. Sin embargo, las ventajas que pueden procurar a los países desarrollados debido a la estructura misma de aquellos parecen ser más benéficos y susceptibles de un mejor aprovechamiento que en los países de menor grado de desarrollo. Además en estos últimos puede llegar a producirse con mayor facilidad un cierto desequilibrio entre los polos de distintas naciones o puede existir, como indica Ceballos, "una concentración masiva de industrias en ciertos países que benefician como factor de reducción general los costos de producción que aprovecharían a toda una zona por intermedio del comercio —pero que sin embargo crecerían las diferencias ya existentes entre los países de la región" (38).

(37) Maldonado V. A.: *Ob. cit.*, pág. 101.

(38) Sobre los polos de integración ver Lagos, Gustavo: "*Hacia una estrategia de los polos de integración*". INTAL, Boletín de la integración, Marzo 1966.

IV. *El fortalecimiento del poder de negociación*

Otra de las ventajas importantes que se obtienen con motivo de la integración económica de dos o más naciones en el marco de una integración regional, es el aumento sensible que se produce en la capacidad de negociación de los países integrados en relación a sus capacidades relativas anteriores con respecto a terceros países. Como se sabe, existe en la actualidad una verdadera estratificación internacional, es decir, un sistema de organización mundial caracterizado por "profundas desigualdades de poder, riqueza, prestigio entre los países, como jamás antes se había producido en la historia... existe una verdadera "atimia" entre los estados, es decir, una pérdida o degradación del status (39), atimia que se traduce en la incapacidad de ciertos países de defender por sí solos sus intereses económicos y comerciales propios. De allí la importancia y las ventajas posibles que puede acarrear en relación a estos puntos, una integración económica. Indudablemente que la eficacia del "bargaining power" dependerá del grado de desarrollo de los países integrados y de la importancia económica, financiera y militar de los mismos.

- b) *Ciertas formas que puede adoptar la integración en relación a la intensidad o perfeccionamiento del proceso.*

El método más cómodo y correcto de distinción entre las distintas formas que puede revestir la integración según sea la mayor o menor fuerza de ella, es la que nos da el acuerdo del GATT y las sistematizaciones de Bella Balassa en su ya clásica obra sobre el tema: "La teoría de la integración económica".

(39) Lagos, Gustavo: *Aspecto Políticos Legales e institucionales de la Integración económica de América Latina*. INTAL, DISC./9, 1-7-66.

En efecto, según los escritos señalados, es posible distinguir entre la zona de libre comercio, la unión aduanera, el mercado común, la unión económica y la integración económica total. Veamos someramente cada una de estas formas integrativas.

I. *La zona de libre comercio*

Como dice Balassa, "en una área de libre comercio quedan abolidos los aranceles (y las restricciones cuantitativas) entre los países participantes, pero cada país mantiene sus propios aranceles en contra de los no miembros..." (40) o más claramente todavía, debe entenderse por zona de libre comercio, un grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminan los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas, con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de los territorios constitutivos de dicha zona... (GATT, art. XXIV 8.b).

Como se ve, la zona de libre comercio es una forma bastante elemental de integración económica, pero permite, en ciertos casos, el paso gradual hacia otras formas superiores de integración. En páginas anteriores hemos visto algunos países que han adoptado la zona de libre comercio como una forma de integración económica regional. Nos remitimos a lo ya dicho.

II. *La Unión aduanera*

La Unión aduanera tiene ciertas características comunes si la comparamos con la zona de libre comercio pues al igual que ésta, la unión tiende a suprimir paulatinamente todas las restricciones cuantitativas entre el comercio de los países que

(40) Balassa B.: "La Teoría de la integración económica". Ob. cit., pág. 7.

la instituyen, pero a diferencia de aquella, se establece con respecto a terceros países una tarifa exterior común. El Acuerdo del GATT dice lo siguiente: "Se entenderá por unión aduanera, la sustitución de dos o más territorios aduaneros por un solo territorio aduanero, de manera: I) Que los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales restrictivas sean eliminadas con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales entre los territorios constitutivos de la unión o al menos, en lo que concierne a lo esencial de los intercambios comerciales de los productos originarios de dichos territorios, y II) que cada uno de los miembros de la unión aplique al comercio con los territorios que no estén comprendidos en ella derechos de aduana y demás reglamentaciones del comercio, que, en substancia sean idénticos...".

Ciertos países han adoptado esta forma de integración, sin embargo dada sus características, ella es esencialmente transitoria pues la unión misma, por su desarrollo objetivo, obliga a tomar ciertas medidas que la transforman convirtiéndola sea en una unión económica, sea en un mercado común o en otra forma de integración superior.

III. *El mercado común*

Balassa escribe "...En un mercado común se logra una forma más alta de integración económica, al abolir no solamente las restricciones al comercio sino también las restricciones a los movimientos de factores", es decir, personas, servicios y capitales. Esta forma de integración es por regla general una etapa posterior a la unión aduanera, aunque, en algunos países se contempla como anterior a esta última. Algunos países se han integrado sobre la base de esta forma integrativa pero casi nunca ha sido instituida respetando su esencia pura. Muchas veces para corregir posibles desequilibrios entre los países integrados, han debido tomarse ciertas medidas que corresponden a formas superiores de integración.

IV. *La Unión Económica*

La Unión Económica es en el fondo un verdadero mercado común más perfeccionado. En efecto, Balassa escribe: "Una unión económica, combina la supresión de las restricciones a los movimientos de las mercancías y de los factores con un grado de armonización de las políticas económicas, monetarias, fiscal, social y anticíclica...". Es precisamente la armonización de las políticas señaladas, lo que distingue esta forma de integración con el mercado común. Desde este punto de vista la integración económica regional es mucho más intensa y perfecta y se acerca bastante a la integración total.

V. *La integración económica total*

Esta forma de integración se produce cuando los Estados que la acuerdan unifican las políticas económicas, monetarias, fiscal, etc. No basta pues una armonización como en el caso anterior. Esta verdadera unificación de las políticas señaladas, obliga a las naciones integradas a renunciar a parte de sus soberanías con el fin de traspasarlas a una organización supranacional que es investida de los derechos de obligar a los Estados miembros aun en contra de sus propias voluntades.

Más allá de estas formas de integración económica vienen los diferentes tipos de integración tales como la integración social, integración política y la integración territorial, tipos que examinaremos más en detalle en las próximas líneas.

Indudablemente no es indiferente la adopción de una u otra forma de integración por las naciones que han decidido integrarse económicamente. A ciertos países desarrollados les bastará la adopción de una simple zona de libre comercio, pues puede suceder que ellos se interesan solamente en una mejor reasignación de recursos o en una desviación o acrecentamiento o creación del comercio, que permitirán en definitiva un crecimiento estable y sostenido de las economías comprometidas. Puede suceder también que estos países creen otras

formas superiores de integración debido a complejos factores políticos, económicos o estratégicos. En fin, puede suceder que estos países a estructuras económicas desarrolladas decidan integrarse totalmente desde el punto de vista económico, integración que de seguro los obligará a integrarse a lo largo o mediano plazo política y socialmente.

Las naciones llamadas subdesarrolladas, encuentran dificultades crecientes para el logro de formas superiores. En efecto, las disparidades en el grado de desarrollo de los países que se integran, las inarticulaciones y crecientes desintegraciones de las estructuras internas, etc. hacen difícil el establecimiento de esas formas superiores o bien muchas veces inoperantes las adopciones de formas de integración tales como las zonas de libre comercio o las uniones aduaneras. El prof. Furtado anota en relación a los países que forman la ALALC lo siguiente: "El problema —dice— es mucho menos de formación de un espacio económico unificado mediante una movilidad progresiva de productos y factores de producción —lo que sólo sería practicable si las economías nacionales hubiesen alcanzado un grado de homogeneidad en la estructuración interna mucho mayor y se encontrasen en similares niveles de desarrollo— que, de reorientación del desarrollo en el plano nacional hacia una articulación creciente de las economías nacionales en un todo coherente. Las uniones aduaneras y las zonas de libre comercio son fruto tardío de la ideología del *laissez-faire*" (41).

Esta conclusión armoniza plenamente con aquella que deduce Kitamura al afirmar: "...La integración económica de una región subdesarrollada no podrá organizarse únicamente por la supresión de las barreras al comercio, o principalmente por medio de ellas. Aparte del carácter insignificante de las ganancias derivadas del comercio, el patrón existente de produc-

(41) Furtado Celso: *La economía latinoamericana desde la Conquista Ibérica hasta la Revolución Cubana*. Edit. Universitaria (Sigo.-Chile) 1969, pág. 242.

ción y comercio es tal que la simple supresión de las barreras al comercio mutuo no podrá acrecentar considerablemente el volumen del intercambio de bienes" (42). En definitiva, las formas primarias de integración económica corresponden plenamente a una concepción estática del problema concebida sobre la base de la elaboración de las posiciones liberales. Indudablemente que estas formas de integración no producen los efectos benéficos esperados o los producen débilmente, cuando se trata de países a estructuras económicas subdesarrolladas.

No sucede lo mismo cuando los Estados que se integran son económicamente desarrollados. En este caso los beneficios suelen ser mucho mayores aunque tampoco son absolutamente satisfactorios, ni óptimos.

Las otras formas de integración, es decir, el mercado común, la unión económica y la integración económica total, corresponden más bien a concepciones dinámicas de la integración y responden a ciertas posiciones voluntaristas e incluso estructurales. Estas formas son relativamente más beneficiosas para los países subdesarrollados pero no logran abarcar en su totalidad la compleja problemática de la integración. Los países desarrollados, en cambio pueden lograr y han logrado en los hechos, beneficios y resultados espectaculares.

Sin embargo, nada permite pensar que incluso en estos países pueda alcanzarse sin cambios profundos de las estructuras, la forma de integración última, esto es, la integración total.

B) *La integración de los países desarrollados y de los llamados subdesarrollados, considerados como una totalidad.*

Esta forma de integración suele encontrarse en aquellas que se establecen al nivel regional. Aquí el desarrollo o sub-

(42) Kitamura Hiroshi: *La Teoría Económica y la integración económica de las regiones subdesarrolladas*. Ob. cit., pág. 42.

desarrollo que presenten los países que se integran en relación a ellos mismos, será relativo. Generalmente las naciones que deciden integrarse regionalmente, poseen grados de desarrollo económico más o menos similares o diferencias que no alcanzan grandes proporciones para considerarlas como de un carácter absoluto. Con todo, siempre existirán cláusulas especiales en el tratado que instituye la integración económica con el fin de reglamentar los casos especiales y establecer una serie de medidas que tengan por objeto defender a los países integrados de menor desarrollo relativo, de las consecuencias económicas negativas de una integración pura y simple (43).

El problema es más grave y mucho más complejo cuando la integración entre las Naciones se da en el marco de una integración económica al nivel internacional. Aquí las diferencias en el grado de desarrollo de los países que se integran es de carácter absoluto y las medidas tendientes a proteger a los de menor desarrollo suelen ser ineficaces o simplemente inexistentes.

La integración desde este punto de vista es esencialmente dinámica en el sentido que las estructuras de interrelación económicas entre las naciones integradas también a través del tiempo, configurando formas singulares de integración con características propias y generalmente, con intensidades diferentes. No hay formas rígidas y definitivas de integración económica a este nivel. Por regla general las formas que se establecen son el resultado de la síntesis de las estructuras de los diferentes países integrados, impregnados fuertemente por las estructuras económicas de los Estados más poderosos o de la Nación o Naciones líderes. Hay pues, como lo afirma el profesor Perroux, espacios integrantes y espacios integrados. "El espacio integrante es aquel que, en razón de la dimensión de

(43) Ver por ejemplo, en relación a la integración regional latinoamericana en el *Tratado de Montevideo*, los capítulos referentes a las "Cláusulas de salvaguardia" las Disposiciones especiales sobre la agricultura y las medidas en favor de países de menor desarrollo relativo.

sus unidades, del volumen de su producto y de las estructuras de su producción y de su balanza, tiene la capacidad de *desviar* las estructuras y de *orientar* las actividades de otro espacio conforme a su *propia ventaja* económica" (44).

La integración de los países desarrollados y de los de menor desarrollo o subdesarrollados, considerados como un todo, o sea, como un conjunto de naciones que forman un sistema, ha sufrido variaciones a lo largo del proceso histórico.

Indudablemente, desde el momento que existen Estados diferentes y desde que ellos realizan intercambios recíprocos de factores productivos, o sea, desde el momento que se crean ciertos tipos de relaciones económicas comunes, habrá una integración económica, puesto que existirá un conjunto de estructuras de interrelación económica que tenderán a mantenerse (en una conservación dinámica) dentro de un sistema determinado. Lo importante es entonces analizar el grado de integración es decir, la mayor o menor intensidad de la integración que se produce entre estas dos categorías de países y, sobre todo, desentrañar la incógnita de los beneficios no equivalentes que ella engendra debido a la diferencia de fuerzas y de desarrollo entre los espacios integrados.

Las estructuras de interrelación económicas pueden ser de distinta naturaleza. A modo de sistematización podemos agruparlas en: estructuras de interrelación comercial, financieras, monetarias, industriales y tecnológicas.

Las razones que explican la formación de estas estructuras, sus efectos y las consecuencias que pueden producir en relación a los países que se integran, ya las hemos enunciado en general. También hemos adelantado algunas hipótesis que trataremos de desarrollar en detalle en otro trabajo.

Veamos a continuación los diferentes "tipos" de integración que pueden darse u observarse a parte de la llamada integración económica que venimos de esbozar.

(44) Perroux, F.: *¿Quién integra, en beneficio de quién se realiza la integración?* Ob. cit., pág. 32.

II. *Los Tipos de Integración*

En las páginas anteriores hemos dado una visión más o menos general de un tipo de integración determinada: la integración económica. Sin embargo, hay otros tipos de integración observables. La enumeración de los tipos de integración es variada pero son susceptibles de agruparse en los siguientes: La integración económica (ya analizada); la integración social; la integración política; la integración cultural; la integración militar y la integración territorial.

Analizaremos rápidamente y de un modo general el primero, segundo y último de los tipos enumerados.

1. *La integración social*

Hay diferentes maneras de enfocar la cuestión. Algunos autores hacen sus análisis partiendo de la unidad "individuo", otros de la unidad "elementos". Hay también quienes distinguen entre la integración a nivel de los grupos sociales y la integración de la sociedad en su conjunto.

Duverger por ejemplo piensa que la integración social es "el proceso de unificación de una sociedad, que tiende a crear un pueblo armonioso fundado sobre un orden querido por sus miembros" (45). Según este criterio una sociedad integrada es aquella que ha logrado suprimir los antagonismos y los conflictos que separan a sus miembros o más claramente todavía es la sociedad cuyas vías han sido abiertas a todos "sin distinción ni diferencias raciales, culturales ni sociales" (Myrdal). La integración social comporta entonces dos aspectos: uno negativo y el otro positivo. Según el primero, la integración consiste en la supresión de los antagonismos sociales,

(45) Duverger, Maurice: "Introduction a la politique". Ed. Gallimard, 1964, pág. 275.

mientras que en el aspecto positivo la integración es la creación y el fomento de las solidaridades de una sociedad a través de lazos fuertes y variados que las unan. Si miramos ahora el segundo aspecto, es decir, el positivo, podemos decir siguiendo a Duverger que... "suponiendo que pueda existir una sociedad sin luchas, sin conflictos, sin antagonismos, ella no estaría todavía integrada si todos sus miembros estuvieran aislados los unos de los otros, sin lazos como aquellos hombres encerrados en las latas de sus automóviles, sobre las rutas de un domingo americano, obedeciendo a los semáforos y señales sin revoltarse, respetando con disciplina las prohibiciones y las limitaciones, desprovistos de agresividad y de espíritu de competencia, tan próximos y sin embargo tan separados los unos de los otros, tan solitarios a pesar de las apariencias. *No hay integración social sin un desarrollo de las solidaridades.* La solidaridad resulta primeramente de la estructura misma de la vida comunitaria, donde cada uno tiene necesidad de los otros en un tejido de cambios entrelazados (46).

Fichter por su parte distingue tres planos diferentes para definir la integración social. Uno la personalidad social, otro los principales grupos sociales y por último, la sociedad como conjunto.

La integración de la personalidad social consiste en que los individuos juegan sus diferentes roles sociales de manera coordinada y constante, o sea, la personalidad integrada no tiene conflictos en sus esquemas de comportamiento cuando ella pasa de un grupo social a otro o simplemente, cuando ella cumple funciones de roles diferentes.

La integración de grupos sociales significa que los miembros de esos grupos desarrollan sus funciones o roles recíprocos de manera interdependiente y teniendo como fin o meta aquel del grupo.

(46) Duverger M.: *Op. cit.*, pág. 287.

Por último, la integración de una sociedad en su conjunto consiste en que los diferentes grupos y subgrupos sociales realizan sus respectivos deberes armoniosamente en sus relaciones con respecto a ellos mismos y con los demás.

En todo caso, hay que señalar que la integración no es el resultado de una identificación completa entre los miembros de una sociedad, sino más bien, como afirma el profesor Fichter: "La integración es un asunto de estructura y de funciones más que de similitudes" (47).

Si se considera la integración social desde un punto de vista estructural —y en esto seguimos al profesor Garretón (48)— es decir, si se parte para hacer el análisis de la unidad "elementos" y si se considera como tal provisoriamente a la "estructura", veremos que la integración puede tomar dos significados distintos. En efecto, la integración social puede definirse como la coherencia o ajuste de las estructuras sociales o bien como el proceso (o procesos) por el cual la sociedad en cuanto sistema de elementos definidos se mantiene como tal en el tiempo. Esto supone como constante un conjunto de relaciones de producción determinadas por el sistema que las crea.

2. *La integración política*

A lo largo de los últimos años se ha elaborado una nueva concepción de la integración política. Hoy se considera que dos o más naciones están políticamente integradas cuando poseen una "autoridad" y un "centro de decisiones comunes" que las obliga a respetar las resoluciones y los acuerdos adoptados por ellos, aun cuando esas decisiones influyan negativamente sobre una de las partes.

(47) Fichter, Joseph: "*La sociologie*". Editions Universitaires (Belgique) 1960, pág. 243 y ss.

(48) Garretón, Manuel A.: "*La integración social*". A mimeógrafo, Stgo.-Chile, 1967.

En el fondo, se trata de Estados que renuncian y limitan uno de los elementos esenciales que lo definen como tal, esto es, la soberanía. Se produce pues, como lo afirma el profesor Baltra, una renuncia "a las soberanías para someterse a las decisiones que adopten los órganos supranacionales creados" (49). Sobre la base de la supranacionalidad se construye ahora la nación moderna de integración política.

Para que un órgano sea supranacional es menester que posea la capacidad de imponer sus decisiones por sobre los intereses particulares de los Estados que lo forman. No hay entonces órganos supranacionales si estos no reúnen las condiciones mínimas siguientes: a) Que sea capaz de crear normas de carácter obligatorio para todas las partes contratantes y b) Que tenga la capacidad para tomar decisiones y crear dichas normas con el voto afirmativo de la mayoría de sus miembros. La primera de estas condiciones se explica por sí misma y no es menester por lo mismo comentarla; la "mayoría votos", por el contrario, como elemento esencial, ha provocado algunas discusiones. En todo caso, es necesario convenir que se trata de un elemento "sine qua non" de los órganos en cuestión. En efecto, si para tomar una decisión se exigiere la unanimidad de los votos de las partes que presumiblemente componen el organismo supranacional, no estaríamos en presencia de una entidad de esas características, pues cada Estado tendría derecho a veto, o sea, la garantía posible de oponerse a la toma de cualquier decisión. Esto, sin duda, hace desaparecer la calidad de "supranacional", esto es, de órganos situados más allá de los intereses individuales de las naciones y protector del interés común.

Como podemos observar y para resumir la supranacionalidad es (y en esto seguimos al Prof. Catalano que cita a Schuman) "aquello que se sitúa entre el individualismo internacional que considera intocable la soberanía y el federalismo

(49) Baltra, Alberto: *Problemas del subdesarrollo económico latinoamericano*. EUDEBA, 1966, pág. 92.

de los Estados que se subordinan a un Super Estado dotado de soberanía territorial propia”.

De todo esto resulta que la integración política podría ser definida como la unión de los centros de decisión formado por diferentes estados que deciden someterse a la autoridad de una entidad supranacional.

Sin embargo, este tipo de integración política no se da o podría darse de otra forma y con otra eficacia y otras metas, en regímenes políticos que se organizan y funcionan alrededor y conforme a un modo de producción otro que el capitalista.

Además las formas actuales de capitalismo monopolista de Estado y las nuevas estructuras del sistema al nivel mundial, (corporaciones multinacionales y/o grandes conglomerados transnacionales) hacen o podrían hacer ilusorios los intentos de integración política según los principios expuestos más arriba.

Porque, en definitiva, las integraciones políticas “reales” están íntimamente ligadas a los análisis particulares que se hagan en relación a los centros de decisión que en la actualidad poseen el poder y que crean normas que de una manera u otra se “hacen obligatorias” para ciertas naciones o bien para los individuos de esas naciones.

Una integración económica desfavorable para un Estado determinado puede en muchos casos influir enormemente en cuanto a la “libertad política” en la toma de ciertas decisiones importantes. Existe pues en muchos casos particulares, integraciones políticas de hecho e incluso de derecho (cuando se trata de acuerdos jurídicos internacionales impuestos por la fuerza o la persuasión) que significan una enajenación pura y simple de parte de la soberanía de los Estados, sin que exista una contrapartida que equilibre las ganancias y las pérdidas consecuentes a esa enajenación. La integración política considerada desde un punto de vista estructural significa entonces la mantención de las estructuras que regulan las tomas de decisiones políticas dentro del juego coherente o no del sistema de que se trate.

3. *La integración territorial*

Fue André Marchal quien popularizó este término. Para él la integración territorial es una integración total, es aquella que comprende todo lo que tiene como soporte un territorio y "que met en jeu la totalité de la viesociale" (50). Según esto, la integración territorial no será otra cosa que la suma de las integraciones parciales, esto es, la reunión en un todo, de la integración económica, la integración social, la política, la cultural, militar, etc.

No se trata sin embargo de una suma que se traduce en una yuxtaposición de las integraciones particulares ya vistas, se trata por el contrario de un conjunto complejo de elementos que se entremezclan y que se influyen los unos a los otros. En síntesis, la integración territorial puede definírsele desde dos ópticas distintas. Según la primera la integración territorial es "la resultante de una unión de las economías consideradas como un todo (Integración económica) de un conjunto de sociedades cuyos antagonismos han sido suprimidos (integración social) y donde los centros de decisión se encuentran supracionalizados (integración política)" (51).

Según la segunda, la integración territorial no es otra cosa que el proceso de conservación de las unidades consideradas (económica, política, social, etc.) dentro del juego de estructuras que conforman el sistema.

(50) Marchal A.: *La integration territoriale*. PUF 1965, págs. 7 y 35.

(51) Trabucco, Eduardo: "*Les changements structuraux et l'integration de l'Amérique Latine*". IHAL. París, 1968, pág. 47.